



**DOÑA MARTA M^a FUERTES RODRÍGUEZ,
VICESECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN,
EN FUNCIONES DE SECRETARIA,**

C E R T I F I C O: Que en el acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día **veinticinco de julio de dos mil veinticinco**, aparece, entre otros, el acuerdo que copiado literalmente dice así:

URGENCIA.- Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia, se acordó incluir el siguiente asunto:

35.- CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIONES A LAS ASOCIACIONES JUVENILES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN MATERIA DE JUVENTUD PARA EL EJERCICIO 2025.- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por la Técnico de Administración General -Sección Juventud-, que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 24 de julio de 2025, cuyo contenido es el siguiente:

Visto el expediente **JUV/021/2025** tramitado para la concesión de subvenciones destinadas a financiar programas de actividades juveniles y gastos de funcionamiento y mantenimiento general de las asociaciones juveniles, secciones juveniles de otras entidades y/o demás formas de participación juvenil, cuyo ámbito de actuación sea el municipio de León, para el año 2025 y,

RESULTANDO.- Que la referida Convocatoria de Subvenciones, aprobada por acuerdo de la Junta Gobierno Local de 28 de febrero de 2025, se ha expuesto en el Tablón de Anuncios de la Sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de León, con el Identificador: 3993901 Fecha Inicio: 11/03/2025 y fecha de fin 31/03/2025 23:59. Por razones organizativas se publicó su extracto en el BOP de León nº 98, de fecha 26 de mayo de 2025.

RESULTANDO.- Que consta en el expediente el documento contable "A" emitido por el Servicio de Intervención de fecha 7 de marzo de 2025, nº de operación **220250001949**, por importe de 17.500 €.

RESULTANDO.- Que consta celebrada, con fecha 23 de julio de 2025, la Comisión de Valoración para la determinación de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva con destino a financiar programas de actividades juveniles, y gastos de funcionamiento y mantenimiento general de las asociaciones juveniles, secciones juveniles de otras entidades y/o demás formas de participación juvenil, cuyo ámbito de actuación sea el municipio de León, para el año 2025.

RESULTANDO.- Que se ha emitido informe jurídico por el Técnico Superior Adjunto, en cumplimiento de lo establecido por los artículos 172 y 175 del Reglamento

de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, relativos al expediente administrativo en el ámbito de las Entidades Locales.

CONSIDERANDO.- Las previsiones de Ley General de Subvenciones, Ley 38/2003, de 17 de noviembre, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de León (BOP N° 239, 18 de diciembre de 2012), las Bases 40 y siguientes de las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2022 y la Convocatoria de la subvención que nos ocupa (extracto publicado en BOP León N° 098, de 26 de mayo de 2025).

CONSIDERANDO.- Las previsiones contenidas la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Vistos los antecedentes expuestos, así como el Informe favorablemente emitido por el Servicio de Intervención Municipal, y conforme con la propuesta de la Concejala Delegada de Bienestar Social y Juventud, **PROPONE a la Junta de Gobierno Local**, el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: **Aprobar** la concesión de subvención, a expensas de su posterior justificación, a las asociaciones juveniles relacionadas a continuación:

ASOCIACIONES JUVENILES	CIF	CANTIDAD SOLICITADA,	CANTIDAD PROPUESTA supeditado a posterior justificación
		según programa de actividades presentado	
Asociación Juvenil Juventudes Activas	G24466344	4.270,00 €	2.746,90
ASOCIACIÓN JUVENIL PUZZLES	G24617623	2.000,00 €	1.239,40 €
Asociación Juvenil Centro Juvenil Don Bosco	G24018442	15.580,00 €	1.448,50 €
Juventudes Socialistas de León	G28477727	2.200,00 €	929,15 €
Organización Juvenil Española	G28556728	3.000,00 €	1.563,15 €
Sección Juvenil Enróllate	G24218117	16.866,00 €	2.563,10 €
Cruz Roja Juventud	Q2866001G	2.700,00 €	898,80 €
Asociación Cultural Tamaral Joven	G24499808	2.000,00 €	1.607,00 €
ASPAYM Castilla y León	G47515788	2.320,00 €	978,05 €
AECEE León	G24481921	2.990,40 €	865,05€
Asociación Juvenil AURYN	G24445108	3.000,00 €	1.752,00 €



AYUNTAMIENTO DE LEÓN

ASOCIACION JUVENIL MARCHA CHAMPAGNAT	G24517427	2.430,00 €	908,90 €
TOTAL			17.500,00 €

SEGUNDO: Disponer el gasto de **17.500 €** a favor de las Asociaciones Juveniles citadas por los importes económicos más arriba detallado, con cargo a la aplicación presupuestaria **12 33700 48905** del presupuesto municipal del ejercicio económico 2025.

Y para que así conste, con la salvedad prevista en el artº. 206 del Reglamento de O. F. y R.J. de las Corporaciones Locales, de orden del Ilmo. Sr. Alcalde y con su Visto Bueno y Sello, expido la presente en la Ciudad de León y su Casa Consistorial.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,